

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 23 de Febrero de 2004

Nº 16.829

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 54 del 19/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	741
S.O.P. N° 55 del 19/01/04 - Aprueba documentación técnica de obra.	741
S.O.P. N° 56 del 19/01/04 - Aprueba proceso selectivo de obra.	742
S.O.P. N° 58 del 19/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	742
S.O.P. N° 65 del 21/01/04 - Declara fracasada compulsa de precios.	742
S.O.P. N° 80 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	743
S.O.P. N° 81 del 26/01/04 - Aprueba documentación técnica de obra.	743
S.O.P. N° 82 del 26/01/04 - Aprueba documentación técnica de obra.	743
S.O.P. N° 83 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	743
S.O.P. N° 84 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	744
S.O.P. N° 85 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	744
S.O.P. N° 86 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	744
S.O.P. N° 87 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	745
S.O.P. N° 88 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	745
S.O.P. N° 89 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	745
S.O.P. N° 90 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	745
S.O.P. N° 91 del 26/01/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	746
S.O.P. N° 101 del 02/02/04 - Aprueba Compulsa de Precios.	746
S.O.P. N° 103 del 03/02/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	746
S.O.P. N° 104 del 04/02/04 - Aprueba documentación técnica de obra.	747

EDICTO DE MINA

N° 0937 – Javiera I – Expte. N° 17.704	747
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1034 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 2/04	747
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0990 – Patricia Haydée Duhalde de Fleming – Expte. N° 3.236/02	748
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 1040 – I.P.D.U.V. (Prórroga Apertura de Licitaciones Públicas)	748
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1039 – Pérez, José Omar – Expte. N° 61.779/02	749
--	-----

Pág.

Nº 1035 – Daroca, Ramón Jorge Antonio – Expte. Nº 076.309/03	749
Nº 1028 – Baldovino, Gladys Noelia – Expte. Nº 75.992/03	749
Nº 1027 – Castro, Natividad Manuela – Expte. Nº 1-66.408/03	749
Nº 1025 – Gorjon, Eduardo Manuel – Expte. Nº 70.894/03	749
Nº 1024 – Severgnini, Agustín Ramón – Expte. Nº 13.369/03	750
Nº 1020 – Ríos, Agustín – Expte. Nº 1-58.125/02	750
Nº 1018 – Tilca, Germán Arturo – Soria de Tilca, Ana Juana – Expte. Nº 66.526/03	750
Nº 1017 – Andrés Cayo – Expte. Nº 80.680/03	750
Nº 1014 – Loiza, Enrique – Castelli, Blanca – Expte. Nº 43.902/02	750
Nº 1012 – Arancibia Mita, Marcelino y Ortuste Barrientos, Benigna – Expte. Nº 78.612/03	751
Nº 1010 – Fattori, Mario Antonio – Expte. Nº 2-76.719/03	751
Nº 1009 – Barbieri de Sánchez, Cleofe – Expte. Nº 2-82.725/03	751
Nº 1004 – Torres, Enrique Benigno – Expte. Nº 81.007/03	751

REMATE JUDICIAL

Nº 1033 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 66.784/03	751
--	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1041 – Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel (Pequeña) – Expte. Nº 88.305/4	752
Nº 1011 – Alancay, Yolanda Agueda – Expte. Nº 81.386/03	752
Nº 0996 – Monterichel, Gerardo – Expte. Nº 88.170/4	753

EDICTO JUDICIAL

Nº 1038 – Angel Reinaldo Sanguedolce – Expte. Nº 1-2.259/02	753
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1042 – Oncohemat S.R.L.	753
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1043 – Demetrio Parra Lubricantes	755
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1045 – La Veloz del Norte S.A.	755
Nº 1044 – La Veloz Automotores S.A.	756
Nº 1023 – Parque S.A.	756

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1037 – Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, para el día 19/03/04	757
N° 1036 – Biblioteca Popular “Las Palmeritas”, para el día 21/03/04	757

FE DE ERRATA

N° 1032 – De la Edición N° 16.827 de fecha 18/02/04	757
---	-----

RECAUDACION

N° 1046 – Del día 19/02/04	758
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 54 - 19/01/2004 - Expediente N° 125-2315/03

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra «Asistencia Técnica para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Obra Canal de Riego Palo Pintado - Los Sauces - Etapa II», por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) en un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de firma del Contrato y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra con encuadre en los Arts. 20 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - U. de Organiz. 12 - Inciso 4 - P. Princip. 2

- P. Parcial 1 - Sub. Parcial 1 - Sub-Sub. Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 9 - Financ. 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0248 - Ejercicio 2003.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 55 - 19/01/2004 - Expediente N° 125-2553/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra «Aeropuerto El Aybal - Anegamiento de la Pista en el Sector Sur», por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintidós con Veinticuatro Centavos (\$ 53.622,24), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días calendarios y autorizar a la citada Dirección a realizar dichos trabajos por administración.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 9 - Subfunción 1 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0248 - Ejercicio 2003.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 56 - 19/01/2004 - Expedientes N°s. 125-1548/03

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el día 14 de noviembre de 2003, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 393/03 para la «Provisión de Materiales para Rejas en Escuela N° 4041 «Ing. Rafael Sosa» - Barrio Castañares - Salta - Capital, con un presupuesto oficial de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 7.650,00) .-

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Corralón El Milagro S.A., con domicilio en calle Córdoba N° 1159 - Salta - Capital, la provisión de los materiales que se detallan en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ocho Mil Treinta con Cincuenta Centavos (\$ 8.030,50) IVA incluido, correspondientes a su oferta mejorada (fs. 74), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio 2003.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 58 - 19/01/2004 - Expedientes N° 125-1906/03

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada «Electrificación Paraje Las Conchas - Departamento Cafayate», con un presupuesto oficial de \$ 114.560,38.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cafayate la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Quinientos Sesenta con Treinta y Ocho Centavos (\$ 114.560,38), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 1 - Financ. 1305 - U. Geog. 099 - Proyecto 0007 - Ejercicio 2.003.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 65 - 21/01/2004 - Expediente N° 125-2617/04

Artículo 1° - Declarar fracasada la Compulsa de Precios realizada por la Secretaría de Obras Públicas, en fecha 19-01-04, para la adjudicación y contratación de la obra «Reparación de Sistema Provisión de Agua en Cerro Negro Departamento La Poma», con un presupuesto oficial de \$ 7.925,00 y con un plazo de ejecución de 7 días corridos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría de Obras Públicas, a realizar una nueva Compulsa de Precios bajo la misma modalidad de la Compulsa de Precios fracasada, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) y h) y artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, debiéndose invitar al Ing. Pablo Martos y a tres empresas más del medio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Inciso 11 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Subparcial 29 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 38 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

Tonini

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 80 – 26/01/2004 – Expediente Nº 125-2174/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Escuela Nº 5104 Manual y Técnica – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Quince con Ochenta y Tres Centavos (\$ 35.715,83).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Quince con Ochenta y Tres Centavos (\$ 35.715,83), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 116 – Plan Refacción Escuelas – Ley Nº 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 81 – 26/01/2004 – Expediente Nº 125-2284/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Construcción Cuatro Aulas Escuela Nº 4250 "Teniente Coronel Mateo Ríos" – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Seis con Dieciséis Centavos (\$ 36.806,16) por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil

Ochocientos Seis con Dieciséis Centavos (\$ 36.806,16), en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Proyecto 116 – Plan Refacción Escuelas – Ley Nº 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 82 – 26/01/2004 – Expediente Nº 11-63167/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Area Recuperación del Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización de Plaza 9 de Julio – Adquisición de Columnas en Hierro Fundido – Salta – Capital".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso d) de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Fundición – Metalúrgica NGC con domicilio en Avda. Durañona Nº 1245 – Salta – Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva Orden de Compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos (\$ 42.300,00) IVA incluido, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentado a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – U. de Org. 01 – Inciso 12 – P.Princip. 1 – P. Parcial 1 – SubParcial 18 – Sub-SubParcial 01 – Finalidad 47 – Función 0 – SubFunción 1 – Financ. 20613 – U. Geog. 028 – Proy. 0130 – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 83 - 26/01/2004 – Expediente Nº 125-2625/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela Nº

4075 Dr. Francisco Ortiz – Paraje Los Sauces – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Uno con Veintiocho Centavos (\$ 33.791,28).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Uno con Veintiocho Centavos (\$ 33.791,28), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 84 - 26/01/2004 – Expediente N° 125-2715/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4074 – Guachipas – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Dieciséis Mil Setecientos Veintinueve con Trece Centavos (\$ 16.729,13).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Veintinueve con Trece Centavos (\$ 16.729,13), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 85 - 26/01/2004 – Expediente N° 125-2714/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4368 – Vaquería – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Siete (\$ 17.953,67).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecisiete Mil novecientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Siete (\$ 17.953,67), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 86 - 26/01/2004 – Expediente N° 125-2713/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4546 – Dr. Indalecio Gómez – Pampa Grande – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Veinticinco con Veintinueve Centavos (\$ 36.725,29).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Veinticinco con Veintinueve Centavos (\$ 36.725,29), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 87 - 26/01/2004 – Expediente N° 125-2712/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4378 – Bodeguita – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Diecinueve Mil Trescientos Veintiocho con Veinticuatro Centavos (\$ 19.328,24).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Veintiocho con Veinticuatro Centavos (\$ 19.328,24), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 88 - 26/01/2004 – Expediente N° 125-2711/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4405 Ex Combatientes de Malvinas – Las Juntas – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Siete con Un Centavo (\$ 40.977,01).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Siete con Un Centavo (\$ 40.977,01), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 89 – 26/01/2004 – Expediente N° 125-2710/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Refacción Escuela N° 4377 – Acosta – Departamento Guachipas”, con un Presupuesto Oficial Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 32.816,58).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 32.816,58), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al - Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 90 – 26/01/2004 – Expediente N° 125-2702/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Refacción y Ampliación Escuela Nº 4143 – Pueblo Viejo – Departamento Iruya", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 105.853,45).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 105.853,45).- IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al – Proyecto 116 – Refacción de Escuelas – Ley 7265 – Secretaría de Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 91 – 26/01/2004 – Expediente Nº 125-1883/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Consolidación Hostería de Iruya (II Etapa)", con un Presupuesto Oficial de Pesos Setenta y Un Mil Seiscientos Dieciséis con Cincuenta y Un Centavos (\$ 71.616,51).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Seiscientos Dieciséis con Cincuenta y Un Centavos (\$ 71.616,51), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización

01 – Inciso 12 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 21 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 47 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 070 – Proyecto 0180 – Ejercicio vigente.

Tonini

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 101 – 02/02/2004 – Expediente Nº 241-727/03 orig. y Cden. 4, 2, 3 y 1

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 26 de Diciembre del 2003 por la Dirección General del Plan Comunitario Mis Barrios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 465/03, para la adjudicación y contratación de la obra: Refacción de Escuelas Luis Gorjon Alvarez de Villa Angélica y Virrey Francisco Toledo La Silleta – Departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de \$ 25.989,21, con encuadre en Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Carlos Cardozo, con domicilio en Calle Alvear Nº 1286 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintiun Mil Novecientos Sesenta y Tres con Once Centavos (\$ 21.963,11) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución Nº 465/03.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 103 – 03/02/2004 – Expediente Nº 125-2650/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto, para la ejecución de la obra denominada "Refacciones Varias en Colegio Secundario Nº 5031 – San Francisco Solano – El Galpón – Departamento Metán", con un presupuesto oficial de \$ 18.909,75.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Nueve con Setenta y Cinco Centavos (\$ 18.909,75), en un plazo de 30 días corridos, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdic. 07 – U. de Organiz. 01 – Inciso 4 – P. Princip. 1 – P. Parcial 1 – Sub.Parcial 24 – Sub Sub.Parcial 01 – Finalid. 34 – Función 0 – SubFunción 1 – Fuente 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 104 – 04/02/2004 – Expedientes N° 125-2661/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la ejecución de la obra Terminación de la Iluminación de la Avenida Asunción Etapa 1º y 3º - Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 108.000, por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la provisión de materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000) y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Inciso 12 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 7 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 41 – Función 0 – SubFunción 1 – Financiamiento 20913 – U. Geog. 099 – Proyecto 0009 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones N° 58, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 103, 104, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 0937

F. N° 147.186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/57) que la Empresa La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.704, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sales y Cloruros ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Javiera I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.295.980.0000	3.414.899.3000
2	7.295.980.2115	3.417.238.5210
3	7.294.297.7364	3.417.253.1613
4	7.294.305.0484	3.414.896.2295

P.M.D. X= 7.295.980.0000 Y= 3.414.899.3000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 394 has. 1.726 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 02 de febrero de 2.004. Esc Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 23/02 y 04/03/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.034

F. N° 147.354

Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia” – Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios N° 02/04

Drogas, Reactivos y Utiles Menores Médicos

Fecha de Apertura: 24/02/04 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín Nº 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirta G. de Pérez
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0990

F. Nº 147.277

Ref.: Expediente Nº 3236/02.-

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (art. 1º punto 1), se hace saber que por el expediente de referencia se gestiona la concesión de agua pública para abastecimiento poblacional a favor del inmueble catastro Nº 126.082 del Departamento Capital, Partido de Villa San Lorenzo (plano Nº 10325), de propiedad de Patricia Haydée Duhalde de Fleming, quien solicita que se concesionen 17.500 lts/día en total para los cinco lotes en que se subdividirá el mencionado inmueble (a razón de 3.500 lts/día para cada uno). Ello, a tomar de las vertientes que se ubican en los inmuebles colindantes (que se individualizan como catastro Nº 133.689 de Capital, Fracción Nº 85 de propiedad de la firma «Cumbres de San Lorenzo S.R.L.» y catastro Nº 87.679 de Capital, de propiedad de la firma “El Marquezado S.R.L.”) teniéndose presentes permisos de carácter irrevocable; debiéndose en oportunidad de aprobarse el plano de subdivisión del inmueble, dividirse la concesión referida entre los cinco lotes que resulta-

ran del fraccionamiento, con la dotación mencionada de 3.500 lts/día para cada uno.

Conforme a las previsiones del art. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) se ordena la publicación del presente pedido de concesión de agua pública en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la ciudad de Salta.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 24/02/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1.040

F. v/c Nº 10.268

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resoluciones Nº 076 y 077 de fecha 17/02/2004, ha dispuesto la prórroga de la Apertura de la Licitación Pública Nº 10/04 - “Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros”; Licitación Pública Nº 11/04 - “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera”; Licitación Pública Nº 14/04 - “Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Caldera”; Licitación Pública Nº 30/04 - “Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en El Bordo”; Licitación Pública Nº 32/04 - “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en El Carril”; todas ellas correspondientes al “Programa Federal de Solidaridad Habitacional”, para el día 09 de Marzo de 2004. Consecuentemente la venta de pliegos se efectuará hasta las 12,00 horas del día 08 de Marzo de 2004.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.039

F. N° 147.364

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif de los tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "Pérez, José Omar s/Sucesorio" Expte. 61.779/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.035

F. N° 147.355

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría (I) a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Daroca, Ramón Jorge Antonio s/Sucesorio" Expediente N° 076309/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.028

R. s/c N° 10.492

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° 75.992/03,

caratulados: "Baldovino, Gladys Noelia – Sucesorio" cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de Febrero de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.027

R. s/c N° 10.491

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Castro, Natividad Manuela s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-66.408/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Febrero de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.025

F. N° 147.327

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados Gorjon, Eduardo Manuel – Sucesorio – Expte. N° 70.894/03, ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Gorjon, y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de trein-

ta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Diciembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.024 F. N° 147.333

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Villafior, Sara Bernardina s/Sucesorio de Severgnini, Agustín Ramón” Expte. N° 13.369/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 03 de Diciembre de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.020 R. s/c N° 10.490

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Ríos, Agustín – Sucesorio” – Expte. N° 1-58.125/02, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.018

F. N° 147.323

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados «Tilca, Germán Arturo; Soria de Tilca, Ana Juana s/Sucesorio», Expte. N° 66.526/03, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese los Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Diciembre de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.017

F. N° 147.324

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Dn. Andrés Cayo, (Expte. N° 80680/03 s/Sucesorio) para que comparezcan dentro del término de 30 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos tres días. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, Febrero 11 de 2.004.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24/02/2004

O.P. N° 1.014

F. N° 147.319

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo del Juez Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaria N° 2, a cargo (I) de la Dra. María del Rosario Arias, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, de Enrique Loiza y Blanca Castelli, en los autos caratulados “Loiza, Enrique; Castelli, Blanca s/ Sucesorio”, Expte. N° 43.902/02, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese

por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.012

R. s/c Nº 10.489

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en Juicio Arancibia Mita, Marcelino y Ortuste Barrientos, Benigna s/Sucesión Expte. 78612/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que el presente está eximido del pago de arancel en la publicación en el Boletín Oficial debido a que goza del Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaria, 24 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.010

R. s/c Nº 10.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11º Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Fattori, Mario Antonio – Sucesorio", Expte. Nº 2-76719/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese. Este Edicto debe publicarse sin cargo por haberse iniciado las actuaciones con Beneficio de Litigar sin Gastos. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.009

F. Nº 147.308

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Barbieri de Sánchez, Cleofe – Sucesorio", Expte. Nº 2-82.725/03, declara abierto el juicio sucesorio de Barbieri de Sánchez, Cleofe, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de Febrero de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.004

F. Nº 147.299

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de ésta ciudad, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Torres, Enrique Benigno s/Sucesorio", Expte. Nº 81.007/03, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 10 de Febrero de 2004. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/02/2004

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 1.033

F. Nº 147.349

Miércoles 25/02/04 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante inmueble en calle
Gral. Güemes Nº 883 ciudad

El día miércoles 25 de Febrero de 2004, a Hs. 19,00, en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 25.871,36 para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15", se reducirá la misma en un 25 % a sea a \$ 19.403,52 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Güemes Nº 883 entre los números 875 y 885 de ésta ciudad e ident. con Catastro Nº 96 – Secc. H – Manz. 99 – Parc. 25 – Dpto. Capital, Medidas: 11,30 m. de Fte., 11,25 m. de c/fte. y 34,60 m. de Fdo.; Sup.: 390,48 m2; Límites: al N. c/calle Güemes, al S. c/Prop. de Valentín Vilanova, al E. c/ Prop. de María E. Diez de Blasco y al O. c/Prop. de Segunda E. García de Galván y otro. Tiene un garaje piso de granito y portón en madera de 3 x 6 mts. Salón piso granito de 6 x 4 mts. Tres habitaciones 3 x 3 mts. Dos baños de 1ra. pisos de granito y paredes revestidas con azulejos 1,80 x 1,80 mts. Baño 1ra. c/piso granito, paredes revest. azulejos y bañera. Cocina c/ mesada granito y mueble bajo mesada, revestimiento cerámico en paredes. Habitación de servicios piso mosaico. Baño de 1ra. piso mosaico, paredes sin revestimiento. Patio piso de tierra y césped 10 x 10 mts. Lavadero cubierto 2 x 2 mts. Medianeras perimetrales. Las medidas de los ambientes son aproximadas. Predominando en todo el inmueble techos de loza y paredes de material cocido, todo en buen estado de conservación. Ocupado por Estudio Jurídico y Centro de Jubilados de SUPE en calidad de comodatarios. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Sec. "D" de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, en autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Federación de Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos y/o Titular Registral s/Ejec. Fiscal Emb. Prev." Expte. Nº 66784/03. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – Cel. 154046998 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.041

F. v/c Nº 10.269

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 88305/4, hace saber que con fecha 16 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Francisco Argentino Fernández, D.N.I. Nº 6.855.357 y de María Engel Tello, L.C. Nº 3.050.154, ambos con domicilio real en calle O'Higgins. Nº 1675, y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 483, ambos de ésta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. María Carmen Peñalver. Fijar el día 19 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 13 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 28 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 17 de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/02/2004

O.P. Nº 1.011

F. v/c Nº 10.266

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alancay, Yolanda Agueda – Quiebra" Expte. Nº EXP 81386/03, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Yolanda Agueda Alancay, domicilio en calle Del Milagro 437 de ésta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 26 de marzo de 2.004 como fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Mónica Raquel Segura, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Dr. Luis Güemes 181, 1er. Piso, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 17 a 20. El 11 de mayo de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 25/02/2004

O.P. N° 0996

F. v/c N° 10.265

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Monterichel, Gerardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 88.170/4, hace saber que con fecha 12 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Gerardo Monterichel, D.N.I. N° 7.244.751, CUIT N° 20-07244751-5, con domicilio real en calle La Rioja N° 1198 y con domicilio procesal en Adolfo Güemes N° 220 – Planta Baja, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 17 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 22 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art.

88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 11 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 25 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.038

F. N° 147.363

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Victoria Cárdenas Ortiz; en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/ Sanguedolce, Angel Reinaldo s/Ejecutivo", Expte. N° 1-2259/02, cita y emplaza al Sr. Angel Reinaldo Sanguedolce a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 23 de mayo de 2003. Fdo. en reemplazo del titular Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta. Salta, 18 de Junio de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.042

F. N° 147.382

Oncohemat S.R.L.

Socios: Miguel Angel Escudero, D.N.I. 10.493.050, CUIT N° 20-10493050-7, divorciado, según sentencia de fecha 21 de noviembre de 2.003 dictada en Expediente N° 2-072.815/03 en trámite

por ante el Juzgado de Personas y Familia N° 3, de profesión médico, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Rafael Obligado 1093, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, y Basilio Benito Pertiné, D.N.I. 18.608.619, CUIT N° 20-18608619-9, casado en primeras nupcias con Maria Dolores Isasmendi, de 36 años de edad, de profesión médico, con domicilio en Italia 1301, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Diciembre de 2.003 - Firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Domicilio: Oncohemat S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sede social se establece en calle 20 de Febrero 427 de la Ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción de la presente en el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Cuarta: Capital: Capital Social: El capital social será de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en 2.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Miguel Angel Escudero suscribe la cantidad de 1.000 cuotas sociales por un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representan el 50% de las cuotas sociales y el Sr. Basilio Benito Pertiné hace lo propio por la cantidad de 1.000 cuotas sociales por un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representan el restante 50% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a través de profesionales habilitados, las siguientes actividades: I) Médicas: a) Prestaciones Médicas en las especialidades de oncología, hematología y trasplantes de órganos en general; b) Atención de emergencias, traslado y movilización de pacientes que requieran tratamientos específicos vinculados a tales especialidades; c) Desarrollo y ejecución de cualquier estudio médico necesario o complementario con los servicios enunciados precedentemente; d) Importación y exportación de todos aquellos productos, maquinarias, instrumentos, tecnología y

cualquier otro elementos o material relacionados con los servicios médicos que brindará; e) Asesoramiento y consultoría en materia de tratamientos médicos vinculados a las especialidades médicas referenciadas; f) Desarrollo y fomento de la ciencia médica en las especialidades de oncología, hematología y trasplantes de órganos en general a través del dictado de cursos de capacitación de profesionales médicos y no médicos, la contratación de personas especializadas en esta materia y todo otro aporte que contribuya a su desarrollo y avance; II) Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de elementos y accesorios relacionados a su objeto social en las ramas de las ciencias médicas, pudiendo adquirir, registrar, explotar y/o comercializar patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales, técnicas médicas; III) Financieras: Salvo la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y de toda otra por la que se requiera el concurso público, podrá realizar todas las actividades financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la participación en empresas vinculadas a la prestación de servicios médicos mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. IV) Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, construcción de todo tipo de propiedades que permitan cumplir, de mejor manera, los servicios de asistencia médica en las especialidades descriptas y/o de aquellas que las complementen o coadyuven a su cumplimiento.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme el artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley

número 5965/63, y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales en que deban intervenir. La elección de los gerentes, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de Bienes Registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El Ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17 de Febrero de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 23/02/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.043

F. N° 147.384

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia por el término de Cinco Días que se contarán a partir de la primera publicación que Demetrio Parra, DNI N° 8.167.910, domiciliado en Pasaje Aristidis Nidís s/N°, entre Alvarado y López y Planes de Orán, venderá y transferirá a la Sra. Socorro Del Valle Casas, LC N° 6.383.871, domiciliada en Avda. Palacios 1043 de Orán, un comercio dedicado a la venta de lubricantes y filtros denominado «Demetrio Parra Lubricantes», sito en calle López y Planes 761 de la ciudad de Orán, con las mercaderías e instalaciones existentes y nombre y enseña comercial y clientela. Quienes se consideren con derecho a formular oposición deberán notificar al comprador en el término del art. 4 de la Ley 11.867.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 27/02/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.045

F. N° 147.386

La Veloz del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de La Veloz del Norte S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Tavella 54 de la ciudad de Salta, el día 9 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en las siguientes Asambleas:

- Asamblea N° 56 de fecha 18/07/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de un acuerdo de fusión con la firma La Veloz Automotores S.A.

- Asamblea N° 57 de fecha 08/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Acuerdo de Gerenciamiento con Expreso Panamericano S.R.L.

- Asamblea N° 58 de fecha 11/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Propuesta de algunos accionistas para afrontar los pasivos con la firma Delmor S.A.

- Asamblea N° 59 de fecha 15/12/03**Orden del Día:**

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A.

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Cuarto: Modificación de las cláusulas Cuarta, Quinta y Décimo Tercera del Estatuto Social.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz del Norte S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.044

F. N° 147.385

La Veloz Automotores S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de La Veloz Automotores S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta, el día 10 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en la Asamblea N° 60 del día 14 de diciembre de 2.003, a saber:

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A.

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz Automotores S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1023

F. N° 147.336

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de Marzo de 2004, a horas 21,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pago de obligaciones preexistentes, con acciones de la Sociedad.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/02/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.037

F. N° 147.359

Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná convoca sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de Marzo de 2004 a hs. 15:00 y 18:00 respectivamente, en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Martin M. de Güemes s/N° en la localidad de Animaná de la Provincia de Salta, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.- Lectura de Acta anterior;

2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta;

3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31/08/2002 al 31/08/2003 y la Cuenta de Recursos y Gastos por el período finalizado el 31/12/2002 y 31/12/2003.

La reunión anual sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Lectura del Acta anterior;

2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta;

3.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

Las Asambleas sesionarán una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Marciana Porfidia Carrizo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2004

O.P. N° 1.036

F. N° 147.358

Biblioteca Popular "Las Palmeritas" B° Las Palmeras – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo de su estatuto, la Biblioteca Popular "Las Palmeritas" cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21/03/04 a las 10 hs. en las instalaciones de la Institución sita en la calle El Chañar N°43 de B° Las Palmeras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, ejercicios 1995 a 2003.

3.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al artículo 16° del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Raúl Hilario Martínez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.032

De la Edición N° 16.827 de fecha 18/02/04

O.P. N° 1.015

Sección GENERAL – RECAUDACION

Donde dice:

Recaudación \$ 24.781,30

Del día \$ 180,10

TOTAL \$ 24.961,40

Debe decir:

Recaudación \$ 24.781,30

Del día \$ 181,10

TOTAL \$ + 24.962,40

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/02/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.046

Saldo Anterior	\$ 25.309,10
Recaudación del día 19/02/04	\$ 1.508,90
TOTAL	\$ 26.818,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.